

# Aplicación del tipo reducido de IVA



El tipo reducido se aplica a **todo tipo de obras de renovación y reparación** como por ejemplo fontanería, albañilería, carpintería, electricidad, pintura, instalaciones y montajes, escayolistas, etc.

## CASO PRÁCTICO (PREGUNTA):

1.- La colocación del suelo de una vivienda por 10.000 €, correspondiendo 3.000 € a materiales aportados por quien realiza la obra

**¿ A qué tipo hay que facturar la obra?**

2.- Esa misma obra por un importe total de 10.000 €, si los materiales aportados ascienden a 5.000 €

**¿ A qué tipo hay que facturar la obra?**



## PREGUNTA

**¿Cuál es el tipo impositivo aplicable en las reparaciones de una vivienda alquilada efectuadas por el propietario?**

## PREGUNTA

**¿Podríamos aplicar el 10% de IVA a las obras realizadas para comunidades de propietarios consistentes en la sustitución de calderas que emplean como combustible gasoil o carbón a otras de gas natural?**

## PREGUNTA

**¿Se aplica 10% de IVA a los servicios de mantenimiento de ascensores, calderas o instalaciones eléctricas en comunidades de propietarios?**

## PREGUNTAS

**1.- ¿Podemos aplicar el 10% a los servicios de reparación de viviendas aseguradas?**

**2.- ¿Podemos aplicar el 10% a las obras de reparación o renovación de piscinas en viviendas o en comunidades de propietarios?**